Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 166 /2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFWARE PARA ANTIVIRUS, INDIVIDUALIZADO CON EL ID N° 261.664.-

Encarnación, 31 de Julio de 2013.-

VISTO

El Dictamen N° 21 /2013 del Comité de Evaluación en el marco del llamado para la Adquisición de Licencia de Sofware para Antivirus;

CONSIDERANDO

Que, los bienes han superado las previsiones presupuestarias del llamado de referencia.-

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas prevé la Declaración Desierta en el caso de ...***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley***...

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ARTICULO 1)- Declarar Desierto el llamado para la adquisición de Licencia de Sofware para Antivirus Individualizado con el ID N° 261.664, por lo expuesto en el Dictamen N° 21 /2013 del Comité de Evaluación.

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Articulo 2)- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar un nuevo llamado y ajustar las cantidades.-

ARTICULO 3)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

GOBERNACION DE ITAPUA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Don David Benjamín Franz
Gobernador